

EL X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CANÓNICO: «EL MATRIMONIO Y SU EXPRESIÓN CANÓNICA ANTE EL III MILENIO»

TERESA CERVERA SOTO

SUMARIO

I • LA ELECCIÓN DEL TEMA DEL X CONGRESO. **II** • PROGRAMA TEMÁTICO DEL X CONGRESO. **III** • METODOLOGÍA DEL X CONGRESO: LAS TRES FASES. **IV** • DESARROLLO DE LAS SESIONES DE TRABAJO.

Del 14 al 19 de septiembre de 1998 tuvo lugar en Pamplona el X Congreso Internacional de Derecho Canónico sobre el tema *El matrimonio y su expresión canónica ante el III Milenio*. Se inscribieron más de 400 congresistas provenientes de 25 países¹, se contó con la intervención de 40 ponentes internacionales y se presentaron 50 comunicaciones, se reunieron catedráticos y profesores de unas 90 universidades de todo el mundo, asistieron 4 Rectores, 12 Decanos, Jueces del Tribunal de la Rota Romana, y de Tribunales eclesiásticos de diferentes países.

La *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo* encomendó la organización del X Congreso Internacional a la Universidad de Navarra, concretamente, al Instituto de Ciencias para la Familia, a la Facultad de Derecho Canónico y a la Facultad de Derecho. Los trabajos de organización estuvieron coordinados y dirigidos por un Comité organizador presidido por Pedro-Juan Viladrich, Director del Instituto de Ciencias para la Familia, y formado por los vocales Juan Ignacio Bañares, Javier Escrivá Ivars, Ángel Marzoa, y Jorge Miras y por la Secretaría técnica a cargo de Rosa Azparren y Marta Dalfó. A lo largo de los trabajos

1. Participaron profesionales de Alemania, Angola, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, México, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela.

interdisciplinarios preparatorios del X Congreso, se contó con el asesoramiento científico de profesores de diversas universidades y de un Comité científico internacional compuesto por Juan Ignacio Arrieta (Italia), Rinaldo Bertolino (Italia), Ernest Caparros (Canadá), Alberto De La Hera (España), Luigi De Luca (Italia), Velasio De Paolis (Italia), Péter Erdö (Hungría), Giorgio Feliciani (Italia), Juan Fornés (España), Carl Gerold Fürst (Alemania), Urbano Navarrete (Italia), Rafael Navarro Valls (España), Julio Manzanares (España), Cesare Mirabelli (Italia), Francis Morrissey (Canadá), Bruno Primetshofer (Austria), James Provost (U.S.A.), Fernando Retamal (Chile), Marian Stasiak (Polonia), Patrick Valdrini (Francia), y Pedro-Juan Viladrich (España).

I. LA ELECCIÓN DEL TEMA DEL X CONGRESO

La elección del tema respondía a la inquietud por ofrecer una reflexión intelectual sobre el panorama difícil, complejo y múltiple del matrimonio canónico ante el umbral del III Milenio. Se trataba de dar respuesta a algunos de los interrogantes que se plantean sobre el matrimonio, a saber: ¿En qué consiste ser varón y mujer? ¿Hay una sola forma conveniente de relación entre el hombre y la mujer? ¿Cuál es el criterio para determinar la «mejor» fórmula? ¿Quién tiene poder para instituir un matrimonio? ¿Con qué forma y cuándo está fundado? ¿Todos tienen capacidad para casarse? ¿Quién determina esa capacidad y con qué criterios? ¿Qué es lo que diferencia al matrimonio de las uniones de hecho? ¿Qué sentido y función tiene la forma canónica matrimonial? ¿Por qué el matrimonio ha de ser indisoluble, heterosexual y monógamo? ¿Qué fines justifican el matrimonio y su persistencia en el tiempo? ¿Qué articulación existe entre el matrimonio y la procreación? Éstas y otras cuestiones deben ser atendidas si se quiere profundizar en los pilares fundamentales de la definición del matrimonio canónico, tarea que fue la razón de ser del X Congreso Internacional de Derecho Canónico.

II. PROGRAMA TEMÁTICO DEL X CONGRESO

Partiendo del tema genérico del Congreso: *La expresión canónica del matrimonio ante el III Milenio*, los organizadores fueron delimitando el

contenido del sumario para abordar el estudio sistemático del tema propuesto. Finalmente, el programa temático del Congreso quedó fijado en cinco grandes partes: Parte I: Presupuestos y fundamentos; Parte II: La estructura esencial del consentimiento; Parte III: *Ius connubii* y derecho matrimonial; Parte IV: El derecho ante las crisis y los conflictos del matrimonio; Parte V: Relaciones del derecho matrimonial canónico con otras experiencias y otros sistemas jurídicos.

En la parte primera se trataba de estudiar *Los presupuestos y fundamentos del matrimonio*, centrándose en los siguientes aspectos: 1. Persona y sexualidad; 2. Radicales antropológicos del matrimonio y de la familia; 3. Bases teológicas de la sexualidad, del matrimonio y de la familia; 4. Las expresiones canónicas del matrimonio a través de la historia.

La parte segunda estaba dedicada al tema de *La estructura esencial del matrimonio*, con el estudio de los siguientes puntos: 1. Definición del matrimonio y su sentido en la estructura de la familia; 2. Los fines del matrimonio y su dimensión familiar; 3. La sacramentalidad del matrimonio y su irradiación familiar; 4. El consentimiento matrimonial.

La parte tercera versó sobre *Ius connubii y derecho matrimonial* y se centró en el análisis de los siguientes temas: 1. El *ius connubii*; 2. Los impedimentos; 3. La preparación del matrimonio y sus formalidades: régimen jurídico; 4. El signo nupcial y las diversas dimensiones de la forma; 5. Concepto y ámbito de la validez del matrimonio; 6. «Iglesia doméstica» y derecho de familia en la Iglesia.

La parte cuarta se dedicó a reflexionar sobre *El derecho ante las crisis matrimoniales y los conflictos del matrimonio*, haciendo especial hincapié en el análisis de los siguientes aspectos: 1. Prevención de la nulidad, separación y disolución; 2. Las causas de separación: sentido y futuro; 3. Panorama general de las causas de nulidad; 4. Las causas de nulidad: paneles temáticos: 4.a. La capacidad para el consentimiento, 4.b. Conocimiento del matrimonio y error relevante, 4.c. Conocimiento del cónyuge y error relevante, 4.d. Dolo, 4.e. La necesaria libertad del consentimiento y su defecto o vicio, 4.f. La exclusión del matrimonio mismo, 4.g. La exclusión de elementos esenciales y propiedades del matrimonio, 4.h. La incondicionalidad del don y la aceptación conyugales: el matrimonio bajo condición; 5. Las causas de disolución. Fundamento, sentido y pro-

cedimientos; 6. El sistema de administración de justicia en la Iglesia en cuestiones matrimoniales.

La parte quinta se centró en el tema de *Las relaciones del derecho matrimonial canónico con otras experiencias y otros sistemas jurídicos*, estudiando los siguientes apartados: 1. La expresión canónica del matrimonio en el panorama actual de la experiencia jurídica y de la praxis social; 2. El reconocimiento del matrimonio canónico ante el derecho del Estado; 3. El matrimonio cristiano en la experiencia de las Iglesias Orientales; 4. El matrimonio canónico ante el diálogo ecuménico e interconfesional.

III. METODOLOGÍA DEL X CONGRESO: LAS TRES FASES

Los centros organizadores, a la vista de la trascendencia de la temática del X Congreso Internacional, diseñaron una mecánica congresual más orientada a la efectividad del diálogo científico que a la mera celebración de un evento social aislado. Para ello, se concibió una innovadora metodología que convirtió el X Congreso en un amplio foro de encuentro e intercambio científico, no restringido a los días de presencia física conjunta en su sede, sino prolongado a lo largo de sus tres fases: la Fase preparatoria, la Fase de debate escrito y la Fase de debate presencial.

La *fase preparatoria* se desarrolló desde el 1 de junio de 1997 hasta el 31 de enero de 1998, y en ella se celebraron diversos encuentros, seminarios y sesiones de trabajo, dirigidos por los centros que participaron en la organización del X Congreso.

La *fase de debate escrito* se concibió con el fin de establecer un debate escrito entre los ponentes y los participantes del Congreso. Esta fase, ya propiamente congresual, se desarrolló del 30 de abril al 30 de junio de 1998. El funcionamiento fue el siguiente: hasta el 30 de abril los ponentes entregaron el texto provisional de su ponencia. Y hasta esa misma fecha estuvo abierto el plazo para la inscripción de participantes en el Congreso, seleccionando en el momento de su inscripción las áreas temáticas en las que deseaban participar. Posteriormente, se enviaron a los participantes inscritos en el Congreso los textos de las ponencias en

cuyo debate solicitaron participar. A la vista del texto escrito de las ponencias, los participantes inscritos seleccionaron dos vías de intervención (alternativa o cumulativamente): a) Reservas escritas de participación en la fase de debate presencial, formalizadas mediante el envío de observaciones, cuestiones u objeciones escritas a la ponencia, en una extensión máxima de un folio por cuestión, que se transmitieron a los ponentes y que fueron planteadas oportunamente en el posterior debate oral de la fase presencial; b) Presentación de comunicaciones escritas con una extensión máxima de 12 folios, impresos a doble espacio. Los participantes que presentaron estas comunicaciones pudieron formalizar además una reserva de intervención en la fase de debate presencial con el fin de exponer algún punto concreto de su comunicación. El plazo para la reserva de intervención y para la presentación de comunicaciones escritas quedó fijado en el 30 de junio de 1998.

La *fase de debate presencial* tuvo lugar en Pamplona, durante los días 14 al 19 de septiembre de 1998 y se desarrolló a lo largo de 16 sesiones. El innovador edificio de Ciencias Sociales de la Universidad de Navarra fue el recinto elegido para el desarrollo de las sesiones de debate oral. El esquema básico de funcionamiento de estas sesiones fue el siguiente: tras constituir la mesa temática con el moderador, el ponente o ponentes, y el resto de intervinientes, el moderador procede a la introducción del tema por debatir y a la presentación del ponente, tras lo cual, el ponente o ponentes realizan una breve exposición de los aspectos fundamentales de su ponencia por un tiempo máximo de 15 minutos cada uno. A continuación, los participantes con reserva de intervención pueden participar en el debate oral exponiendo aquellas cuestiones, objeciones y sugerencias que consideren oportunas, siendo contestadas por los ponentes si lo estiman conveniente. Finalmente, en la medida del tiempo disponible, se produce un debate general abierto a todos los asistentes que deseen intervenir.

IV. DESARROLLO DE LAS SESIONES DE TRABAJO

La fase de debate presencial se inició el lunes 14 de septiembre de 1998 con el solemne acto de apertura presidido por D. Miguel Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra, y en el que también participaron

D. Manuel Casado, Vicerrector de la Universidad de Navarra; el Prof. Giorgio Feliciani, Presidente de la *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo*; el Prof. Rafael Domingo Oslé, Decano de la Facultad de Derecho; el Prof. Eduardo Molano, Decano de la Facultad de Derecho Canónico; el Prof. Agustín González Enciso, Presidente del Instituto de Ciencias para la Familia, y el Prof. Pedro-Juan Viladrich, Presidente del Comité Organizador. A lo largo de la mañana de ese mismo día, tuvo lugar la primera sesión de trabajo moderada por el Prof. Rafael Alvira y en la que se expusieron diversas ponencias de la parte primera del programa temático. La del Prof. Antonio Millán Puelles (Universidad Complutense, Madrid) —leída por el Prof. Pedro-Juan Viladrich— versó sobre *Persona humana y sexualidad*; la del Prof. José M^a Yanguas (Pontificia Universidad de la Santa Cruz, Roma) trató sobre *Corporalidad, sexualidad, persona humana*; el Prof. Juan Ignacio Bañares (Universidad de Navarra) disertó sobre *Persona y sexualidad humanas: de la antropología al derecho*; el Prof. Francesco D'Agostino (Universidad La Sapienza, Roma) expuso sus consideraciones sobre *Radicales antropológicos del matrimonio y la familia: una perspectiva sistemática*, y Mons. Angelo Scola (Pontificia Universidad Lateranense, Roma) abordó el tema de las *Bases teológicas de la sexualidad, del matrimonio y de la familia*. Tras un descanso, se abrió un debate oral entre los ponentes y aquellas personas que quisieron exponer sus dudas, cuestiones y opiniones sobre los puntos tratados. La sesión de la tarde estuvo moderada por el Prof. Eloy Tejero y se dedicó a tratar el tema de *Las relaciones del derecho matrimonial canónico con otras experiencias y otros sistemas jurídicos*. El Prof. Péter Erdö (Universidad Católica Pázmány Péter, Budapest) expuso sus puntos de vista sobre *Las expresiones canónicas del matrimonio a través de la historia*; el Prof. Carl Gerold Fürst (Universidad de Friburgo) presentó su ponencia sobre *El matrimonio cristiano en la experiencia de las Iglesias orientales*, y el tema de *El matrimonio canónico ante el diálogo ecuménico e interconfesional* fue abordado por el Prof. Jean Paul Durand de la Universidad Católica de París. A continuación, los asistentes con reserva de intervención y aquellos otros que así lo desearon expusieron sus puntos de vista a los ponentes.

En el segundo día de debate presencial tuvieron lugar dos mesas temáticas. La primera de ellas estuvo dedicada íntegramente a la parte segunda del programa temático: La estructura esencial del matrimonio.

El Prof. Pedro-Juan Viladrich (Universidad de Navarra) expuso algunas de sus reflexiones sobre *Definición del matrimonio y su sentido en la estructura de la familia*; el Prof. Sandro Gherro de la Universidad de Padua sugirió diversas *Consideraciones sobre el tema de los fines del matrimonio*; la cuestión de *La sacramentalidad del matrimonio y su irradiación familiar* fue abordada por el Prof. Piero Antonio Bonnet de la Universidad de Teramo, y el Prof. Helmut Pree (Universidad de Passau) disertó sobre *El consentimiento matrimonial*. La segunda mesa de trabajo estudió algunos puntos de la parte tercera del programa temático. Concretamente, se expusieron las ponencias del Prof. Héctor Franceschi (Pontificia Universidad de la Santa Cruz, Roma) sobre *Ius connubii y sistema matrimonial*; la del Prof. Klaus Lüdicke (Universidad de Münster) en torno a *Los impedimentos para el matrimonio*, y la del Prof. Alberto De La Hera (Universidad Complutense de Madrid) *Sobre el signo nupcial y los diversos significados de la forma: algunos temas para el debate*. Los moderadores de esas mesas fueron los Profs. Jorge Miras y Ángel Marzoa, respectivamente, que también coordinaron la discusión que siguió a la exposición de las ponencias.

Por la tarde, se celebró la Asamblea de la *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo*. Se procedió a la renovación de los cargos del Consejo Directivo para el periodo 1998-2001, quedando configurado de la siguiente manera. Presidente: Prof. Giorgio Feliciani. Vicepresidentes: Profs. Pedro-Juan Viladrich y Urbano Navarrete. Consejeros: Profs. Mirabelli, Erdö, Fürst, De La Hera, Berlingò, Arrieta, De Paolis, Caparros, Provost, Navarro Valls, Margiotta, Bertolino, Valdrini, De Luca, Milano y Manzanares. Revisores de cuentas: Profs. Busso, Marzoa y Pree.

El tercer día tuvo lugar la quinta sesión de trabajo con las ponencias del Prof. Federico Aznar Gil (Universidad Pontificia de Salamanca) sobre *La preparación del matrimonio y sus formalidades: régimen jurídico*; la del Prof. Salvatore Berlingò (Universidad de Messina), en relación con el tema «*Iglesia doméstica*» y *derecho de familia en la Iglesia*; la de Mons. Francisco Gil Hellín (Pontificio Consejo para la Familia, Ciudad del Vaticano), que trató sobre *Prevención de la nulidad, separación y disolución*, y la exposición del Prof. Javier Escrivá Ivars (Universidad de Valencia) titulada *Las causas de separación: sentido y futuro*. El moderador fue el

Prof. Juan Ignacio Arrieta. En el debate entre ponentes y asistentes se expresaron diversos puntos de vista ciertamente interesantes.

Estaba previsto que las sesiones del jueves 17 de septiembre se iniciaran con la exposición de Mons. Mario F. Pompedda (Tribunal de la Rota Romana, Roma) bajo el título *Panorama general de las causas de nulidad*, pero por motivos ajenos a su voluntad no se pudo contar con su presencia. A lo largo de ese día, se desarrollaron simultáneamente en distintos lugares varias mesas temáticas. Por la mañana, se celebró la mesa sobre *La capacidad para el consentimiento válido y su defecto*, con las ponencias de ese mismo título de Mons. Antoni Stankiewicz (Tribunal de la Rota Romana, Roma) y del Prof. Javier Ferrer (Universidad de Zaragoza), moderada con la intervención del Prof. Joan Carreras, y la mesa dedicada al *Conocimiento del matrimonio y errores relevantes*, tema que abordaron Mons. Cormac Burke (Tribunal de la Rota Romana, Roma) y el Prof. Janusz Kowal (Universidad Gregoriana, Roma), coordinada y moderada por el Prof. José Tomás Martín de Agar. Por la tarde, la atención se centró, en primer lugar, en la mesa sobre *Conocimiento del cónyuge y error relevante*, moderada por el Prof. Jorge Otaduy, que contó con las disertaciones de Mons. Kenneth E. Boccafolo (Tribunal de la Rota Romana, Roma), del Prof. José A. Marques (Tribunal Metropolitano de Braga), y del Prof. Luigi De Luca (Universidad de La Sapienza, Roma). La segunda mesa estuvo dedicada a considerar el tema de *La necesaria libertad del consentimiento y su defecto o vicio*, que fue abordado en la ponencia del Prof. Luis Madero (Instituto de Derecho Canónico, Río de Janeiro) titulada *La tutela de la libertad para contraer matrimonio en el ordenamiento canónico: can. 1103*, así como en la exposición del Prof. José M^a Vázquez García-Peñuela (Universidad de Almería) sobre *La necesaria libertad para contraer matrimonio: el can. 1103*, mesa que estuvo coordinada por el Prof. José A. Fuentes.

Antes de dar comienzo las sesiones del día siguiente, tuvo lugar la entrega del *Premio Arturo Carlo Jemolo* que recayó en la obra «Le obiezioni di coscienza» de los Profs. Rafael Navarro Valls y Javier Martínez Torrón.

El viernes 18 se siguió con la técnica de simultanear varias mesas temáticas, teniendo lugar cuatro sesiones por la mañana y una por la tarde. El tema del dolo se trató en la ponencia titulada *La relevancia jurí-*

dica del dolo respecto del consentimiento matrimonial expuesta por Mons. Santiago Panizo (Tribunal de la Rota Española, Madrid), y en la de la Prof. Gabriela Einsering (Universidad de Salzburg) sobre *El Derecho ante la crisis y los conflictos del matrimonio. Las causas de nulidad: el dolo*. La mesa fue presentada y moderada por el Prof. Daniel Cenalmor. La sesión de trabajo número doce, coordinada por el Prof. Antonio Viana, estuvo dedicada a considerar la problemática de *La exclusión del matrimonio mismo*, y contó con las exposiciones de Mons. Josef Huber (Tribunal de la Rota Romana, Roma) y de la Prof. Reinhild Ahlers (Vicariato General de Münster). En la mesa sobre *La exclusión de elementos esenciales y propiedades del matrimonio* participaron como ponentes Mons. Paolo Bianchi (Tribunal Eclesiástico Regional Lombardo, Milán) y la Prof. Ana M^a Vega (Universidad de La Rioja, Logroño), y como moderador el Prof. Javier Otaduy. El tema de *La incondicionalidad del don y aceptación conyugales: el matrimonio bajo condición* fue tratado por el Prof. Juan Fornés (Universidad de Navarra) con su ponencia titulada *El consentimiento matrimonial condicionado*, y por la Prof. M^a Elena Olmos (Universidad de Valencia) con su exposición sobre *La incondicionalidad del don y aceptación conyugales: el matrimonio bajo condición*. La coordinación y moderación corrió a cargo del Prof. Rafael Rodríguez-Ocaña. La sesión de la tarde recogió las intervenciones como ponentes del Prof. Paolo Moneta (Universidad de Pisa) sobre el tema *La disolución del vínculo conyugal*, y la de Mons. Zenon Grocholewski (Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica) que versó sobre *El sistema de administración de justicia en la Iglesia en cuestiones matrimoniales*, siendo el moderador el Prof. Joaquín Llobell.

La última mesa temática estuvo dedicada al estudio de diversos puntos de la parte quinta del programa temático. Concretamente, el Prof. Douglas W. Kmiec (Universidad de Notre Dame, USA) se centró en el análisis de *La expresión canónica del matrimonio en el panorama actual de la experiencia jurídica y de la praxis social en la cultura anglosajona*; el Prof. Luigi Mengoni (Universidad Católica de Milán) continuó con su exposición sobre *La expresión canónica del matrimonio en el panorama actual de la experiencia jurídica y de la praxis social en la cultura europea*, y concluyó el Prof. Rafael Navarro Valls (Universidad Complutense de Madrid) con su intervención sobre *El reconocimiento del matrimonio canónico ante el derecho del Estado*. El Prof. Joaquín Calvo-Álvarez se encargó de presentar a los ponentes y de moderar el debate que se suscitó.

La fase presencial del X Congreso Internacional concluyó de manera oficial con el acto de clausura, en el que estuvieron presentes: D. José M^a Bastero, Rector de la Universidad de Navarra; el Prof. Giorgio Feliciani, Presidente de la *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo*; el Prof. Rafael Domingo Oslé, Decano de la Facultad de Derecho; el Prof. Eduardo Molano, Decano de la Facultad de Derecho Canónico; el Prof. Agustín González Enciso, Presidente del Instituto de Ciencias para la Familia; y el Prof. Pedro-Juan Viladrich, Presidente del Comité Organizador. Según costumbre de todos los anteriores eventos, el Prof. Pedro-Juan Viladrich, como Presidente del Comité Organizador del X Congreso, glosó los resultados del Congreso. A continuación, Mons. Julián Herranz, Presidente del Pontificio Consejo para la Interpretación de los Textos Legislativos, pronunció el discurso de clausura del Congreso con el título *El matrimonio y su expresión canónica ante el III milenio*. Finalizó el acto con unas breves palabras del Rector de la Universidad de Navarra.

En la larga y prestigiosa serie de Congresos de la *Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo*, que se iniciaron en Roma en enero de 1970, ésta ha sido la primera vez que se ha abordado una reflexión monográfica sobre el matrimonio canónico. Una reflexión, además, en la que el matrimonio, lejos de reducirse a su momento *in fieri* y a su patología jurídica, se ha abierto a toda su íntegra temática y, además, se ha enmarcado en su natural proyección sobre la comunidad familiar, de la que es su núcleo fundante y permanente. La elección de esta temática puede considerarse como un sobresaliente acierto, además de una ardua responsabilidad. Y no hay que olvidar que el X Congreso ha sido desarrollado empleando una metodología no sólo innovadora, sino minuciosa y profunda que ha llevado a realizar una intensa actividad preparatoria de la fase presencial. Esta fase se desarrolló con un buen número de participantes. A lo largo de las sesiones de debate presencial, se constató el elevado nivel científico de las ponencias presentadas, así como la riqueza y diversidad de las discusiones entre los ponentes y los asistentes. No cabe duda de que los temas planteados y las respuestas y reflexiones que se han sugerido hacen del X Congreso una obligada referencia para todo canonista que pretenda estudiar la expresión del matrimonio ante el III Milenio.